

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 20 de abril de 2026, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2026/2027, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso, admisión y matriculación en los centros docentes públicos.

La Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales regula la estructura y organización de las enseñanzas artísticas superiores, señalando como tales las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, las Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza, las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, las Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, las Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Plásticas, las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, las Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Audiovisuales, del Videojuego, de la Animación, y de la Cinematografía, las Enseñanzas Artísticas Superiores de Escritura Creativa y las Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Circenses.

El Capítulo III, artículo 7, de la citada Ley 1/2024 establece los requisitos necesarios para acceder a los estudios de grado en enseñanzas artísticas superiores. Asimismo, contempla que, para quienes no cumplan dichos requisitos y acrediten como circunstancia excepcional una competencia o precocidad extraordinaria en la disciplina artística correspondiente, podrá realizarse una prueba destinada a acreditar que la persona aspirante ha alcanzado el desarrollo de las competencias clave previstas al finalizar el Bachillerato, conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en su normativa de desarrollo. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en el ejercicio de sus competencias, es el órgano responsable de regular y organizar esta prueba.

En el ámbito autonómico, el Decreto 54/2022, de 12 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de Máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que las enseñanzas artísticas superiores de grado en Arte Dramático, Artes Plásticas, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño, Danza y Música se impartirán en los centros docentes públicos de enseñanzas artísticas superiores andaluces y en los centros docentes privados autorizados por la Consejería competente en materia de educación.

Asimismo, la Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas, modificada por la Orden de 8 de abril de 2024, regula tanto el acceso directo como las pruebas de acceso a estas enseñanzas, así como los criterios y procedimientos de admisión y los aspectos relativos a la matriculación del alumnado en los centros docentes públicos que las imparten.

En coherencia con los cambios sociales y legislativos producidos en los últimos años, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de febrero de 2022, se adoptan medidas destinadas a favorecer la integración en las Enseñanzas Artísticas Superiores del alumnado solicitante con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, así como de quienes cumplan los requisitos para ser considerados deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 9 de febrero de 2022, y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, como Director General de Ordenación y Evaluación Educativa,

R E S U E L V O

Primero. Convocar las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño y de Música correspondientes al curso académico 2026/2027 en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los términos señalados en el Anexo I.

Segundo. Establecer el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores que se desarrollará de conformidad con lo establecido en el Anexo II.

Tercero. Establecer el calendario de actuaciones del procedimiento de adjudicación de plazas escolares vacantes de las Enseñanzas Artísticas Superiores que se desarrollará de conformidad con lo establecido en el Anexo III.

Cuarto. Publicar el número de plazas vacantes según Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se determina el número de plazas vacantes a tener en cuenta en el procedimiento de admisión del alumnado en las Enseñanzas Artísticas Superiores, para el curso académico 2026/2027, que figuran en el Anexo IV.

Quinto. Determinar las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de las pruebas específicas de acceso para cada una de las enseñanzas relacionadas en el Anexo V.

Sexto. Publicar la relación de obras y textos que deberán ser memorizados e interpretados para la prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático que figuran en el Anexo VI.

Séptimo. Publicar el formulario para la solicitud de admisión en las Enseñanzas Artísticas Superiores (convocatoria ordinaria), incluido como Anexo VII de la presente resolución.

Octavo. Aprobar la modificación del formulario para la solicitud de matrícula en las Enseñanzas Artísticas Superiores que consta como Anexo IX de la Orden de 9 de febrero de 2022, incluido como Anexo VIII de la presente resolución.

Noveno. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en los tablones de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Décimo. Esta resolución surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2026.- El Director General, Manuel Jesús Sánchez Hermosilla.

00336583

ANEXO I**PROCEDIMIENTO DE ACCESO, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS****I. Objeto y ámbito de aplicación.**

La presente resolución tiene por objeto regular los procedimientos de acceso y admisión a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño y de Música correspondientes al curso académico 2026/2027, y será de aplicación en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

II. Requisitos de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores.

1. Para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores, en los diferentes ámbitos, se requerirá estar en posesión del del título de Bachiller, o de un título de Enseñanzas Artísticas Superiores, título universitario o título de Técnico Superior, o de un título declarado equivalente u homologado a dichos títulos, o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

2. Las personas aspirantes de 16 a 18 años sin requisitos académicos que deseen cursar Enseñanzas Artísticas Superiores de Música o Danza, deberán superar la prueba de madurez académica prevista en la Sección 1.ª del Capítulo III de la Orden de 9 de febrero de 2022.

3. Junto con los requisitos académicos referidos en los apartados 1 y 2 anteriores, para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores será necesario superar la prueba específica de acceso prevista en la Sección 2.ª del Capítulo III de la Orden de 9 de febrero de 2022.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 del Decreto 258/2011, de 26 de julio, por el que se regulan las Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza, y en el artículo 13.6 del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se regulan las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en Andalucía, la posesión del título profesional de Danza o de Música supondrá el 40% de la calificación de la prueba de acceso, para aquellas personas aspirantes que opten por esta vía.

La media ponderada solo se aplicará cuando la persona aspirante haya obtenido en la prueba específica de acceso una puntuación mínima de 5,00. Asimismo, dicha media ponderada únicamente se tendrá en cuenta si la calificación final resultante es igual o superior a la obtenida en la prueba específica de la especialidad.

A estos efectos, las personas aspirantes deberán acreditar la posesión del título profesional conforme a lo dispuesto en los artículos 9.1.a) y 9.2 de la Orden de 9 de febrero de 2022.

5. Podrán acceder directamente a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, sin necesidad de realizar la prueba específica de acceso, quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, reservándose para ello el 20% de las plazas de nuevo ingreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 111/2014, de 8 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en Andalucía. En el caso de centros que estén constituidos en distrito único, dichas plazas se distribuirán de forma proporcional a la oferta de especialidades y puestos escolares de cada centro.

La adjudicación del alumnado por cupo de acceso directo se realizará atendiendo la nota media obtenida en el ciclo formativo de grado superior conducente al título. En el supuesto de empate se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el módulo del Proyecto final o Proyecto integrado del referido ciclo formativo.

En caso de que queden plazas disponibles de las reservadas al cupo de acceso directo, éstas se pasarán al cupo general de plazas ofertadas en la misma convocatoria.

6. De conformidad con el artículo 4.6 de la Orden de 9 de febrero de 2022, se reservará un mínimo del 5% del total de las plazas ofertadas por especialidad para el alumnado solicitante cuya discapacidad reconocida sea igual o superior al 33%.

La adjudicación del alumnado por cupo de discapacidad se realizará atendiendo a la calificación obtenida por cada aspirante en la prueba de acceso. En el supuesto de que alguno de los aspirantes que se haya presentado por este cupo superase la prueba específica pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del cupo general, será incluido por su orden de puntuación en la adjudicación por cupo general.

En caso de que queden plazas disponibles de las reservadas al cupo de discapacidad, estas se pasarán al cupo general de plazas ofertadas en la misma convocatoria.

7. De conformidad con el artículo 4.7 de la Orden de 9 de febrero de 2022, se reservará un mínimo del 3% del total de las plazas ofertadas por especialidad para el alumnado solicitante que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.

La adjudicación del alumnado por cupo de deportista de alto nivel o de alto rendimiento se realizará atendiendo a la calificación obtenida por cada aspirante en la prueba de acceso. En el supuesto de que alguno de los aspirantes que se haya presentado por este cupo superase la prueba específica pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del cupo general, será incluido por su orden de puntuación en la adjudicación por cupo general.

En caso de que queden plazas disponibles de las reservadas al cupo de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, éstas se pasarán al cupo general de plazas ofertadas en la misma convocatoria.

En el caso de las enseñanzas de Música, solo se contemplarán plazas de discapacidad y de deportista de alto nivel o de alto rendimiento en aquellos itinerarios, estilos o instrumentos principales y centros cuya oferta sea de tres o más plazas.

III. Acreditación de requisitos.

1. La información que se precise para la acreditación de las exenciones de la prueba de madurez académica indicadas en el Anexo I, apartado V, subapartado 9, se obtendrá del Sistema de Información Séneca. En el caso de que no se pueda obtener la información referida, se deberá adjuntar a la solicitud la certificación oficial (original o copia auténtica), o bien presentarla al tribunal asignado en el día de la convocatoria.

2. La acreditación de los requisitos académicos para la prueba específica deberá haberse efectuado antes del comienzo de dicha prueba.

En el caso de títulos extranjeros, es suficiente con que el solicitante presente un resguardo de haber solicitado la homologación. Podrá realizar la prueba y posteriormente la matrícula, condicionada a que presente la homologación cuando se le conceda.

Los aspirantes que, en la fecha de realización de la prueba, se encuentren cursando 2.º curso de Ciclo Formativo de Grado Superior o 2.º de Bachillerato podrán realizar las pruebas específicas sin necesidad de haber acreditado aún la titulación correspondiente. No obstante, la adjudicación de una plaza quedará condicionada a la acreditación de dicha titulación antes de la adjudicación provisional de la primera fase, cuyo plazo límite es el 30 de junio.

3. Las personas aspirantes que precisen de algún tipo de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas anteriores deberán marcar en su solicitud la correspondiente petición y adjuntar informe médico y/o educativo que describa las adaptaciones necesarias.

IV. Cuantía de las pruebas de acceso a los estudios de Enseñanzas Artísticas Superiores.

1. Las personas que deseen realizar las pruebas de acceso a los estudios de Enseñanzas Artísticas Superiores presentarán una única solicitud por enseñanza, pudiendo solicitar un máximo de dos especialidades distintas por cada una de ellas; si bien sólo podrá efectuarse la matrícula en una única especialidad y centro, según la prioridad manifestada en la solicitud de admisión. Las solicitudes para las pruebas de acceso se presentarán, preferentemente, de forma telemática en la Secretaría Virtual de los centros docentes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

2. Conforme al Acuerdo de 25 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios administrativos y académicos de las enseñanzas elementales y profesionales de Música y de Danza y las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño y de Música, y se establecen los supuestos de gratuidad y reducciones en los mismos a partir del curso 2026/2027, la realización de las pruebas de acceso de Danza, de Música y Arte Dramático requiere el abono de la cantidad de 36,76 €, por cada enseñanza y especialidad e itinerario, estilo o instrumento principal. En las enseñanzas de Diseño se abonará una sola vez al ser la prueba común para todas las especialidades. Para ello se utilizará el modelo normalizado 169 de la Junta de Andalucía, con independencia de si realiza únicamente la prueba de madurez académica o realiza también la prueba específica de acceso.

3. No obstante, en dicho acuerdo se establecen los siguientes supuestos de gratuidad y reducciones:

a) Los miembros de familia numerosa gozarán de una reducción del 50%. En el caso de ser miembros de familia numerosa de categoría especial se aplicará una reducción del 100%.

b) Las víctimas de violencia de género, las víctimas del terrorismo (siempre que hayan tenido consecuencias de muerte o lesiones invalidantes), sus cónyuges o la persona con la que la víctima hubiera venido conviviendo con análoga relación de afectividad a la del cónyuge, sus hijas e hijos, así como padres, tutores o guardadores legales, y las personas con discapacidad acreditada gozarán de un supuesto de gratuidad en el pago.

c) Las personas aspirantes residentes en localidades de hasta 20.000 habitantes gozarán de una reducción del 50%.

d) Las personas aspirantes que participen únicamente por acceso directo a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño gozarán de un supuesto de gratuidad en el pago.

V. Prueba de madurez académica para personas aspirantes a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música y Danza de 16 a 18 años sin requisitos de titulación de Bachillerato o equivalente.

1. Podrán realizar esta prueba de madurez académica las personas aspirantes de 16 a 18 años que pretendan acceder a los estudios superiores de Música o de Danza que no reúnan el requisito de titulación de Bachillerato o equivalente y que se encuentren incluidas en la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a la prueba. El requisito de edad establecido para la participación en esta prueba se entenderá cumplido siempre que se alcance dicha edad en el año natural de su realización.

2. La superación de esta prueba de madurez académica acreditará que la persona aspirante ha alcanzado el desarrollo de las competencias clave previsto al finalizar el Bachillerato, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en la normativa de desarrollo correspondiente.

3. La prueba de madurez académica para personas aspirantes sin requisitos de titulación de Bachillerato o equivalente es común para las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música y Danza y se desarrollará de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo II.

4. La prueba de madurez académica se realizará bajo la supervisión y asesoramiento del Servicio de Inspección de Educación y la sede de actuación del Tribunal de evaluación será:

Conservatorio Superior de Música «Rafael Orozco» (Código: 14007829).

C/ Ángel Saavedra, núm. 1 (Córdoba).

5. La relación provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica, así como las calificaciones y demás instrucciones al respecto, se publicará en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

6. Para todos los aspectos relativos al tribunal de evaluación, a la estructura y contenidos de la prueba de madurez académica, a su calificación y a la publicación y reclamación de calificaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 13 a 19 del Capítulo III, Sección 1.ª, de la mencionada Orden de 9 de febrero de 2022.

7. La realización de la prueba de madurez académica se ajustará al siguiente horario:

Horario	Actuación
08:30 - 09:00	Llamamiento e identificación de las personas aspirantes
09:00 - 10:30	Ejercicio 1: Lengua Castellana y Literatura
10:30 - 11:00	Descanso
11:00 - 12:30	Ejercicio 2: Historia de España
12:30 - 13:00	Descanso
13:00 - 14:30	Ejercicio 3: Lengua Extranjera

VI. Prueba específica de acceso.

1. Las personas aspirantes que estén en posesión de los requisitos académicos establecidos, o, en su caso, hayan superado la prueba de madurez académica a que se refiere el apartado V, podrán realizar la correspondiente prueba específica de acceso. Esta prueba será diferente para cada una de las Enseñanzas Artísticas Superiores y, dentro de las mismas, para cada especialidad y, en su caso, itinerario, estilo o instrumento principal, salvo en el caso de Diseño que la prueba será común para todas las especialidades. La prueba tendrá como finalidad valorar la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

2. La superación de la prueba específica de acceso permitirá acceder, únicamente en el año académico para el que haya sido convocada, a cualquiera de los centros del Estado donde se cursen estas enseñanzas, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas en los mismos.

3. Las personas aspirantes que participen únicamente por la modalidad de acceso directo para las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño no podrán solicitar cambio de especialidad ni segunda especialidad.

4. Para solicitar una segunda especialidad será necesario que las personas aspirantes hayan superado la totalidad de los créditos del primer curso de la especialidad en la que se encuentren matriculadas. Las personas aspirantes que opten por un cambio de especialidad deberán presentar, junto con la solicitud de admisión, un escrito de renuncia a la plaza de la especialidad en la que se encuentren matriculadas.

5. La adjudicación de plazas se ajustará a lo establecida en el artículo 5 de la mencionada Orden de 9 de febrero de 2022.

6. Para todos los aspectos relativos a la convocatoria de la prueba específica de acceso, estructura y contenido de la misma, Tribunales de Evaluación, calificación, así como a la publicación y reclamación de las calificaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 20 a 26 de la Sección 2.ª del Capítulo III de la mencionada Orden de 9 de febrero de 2022.

7. El número de plazas convocadas para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2026/2027 son las que se indican en el Anexo IV.

8. Para la solicitud de dichas plazas las personas aspirantes deberán elegir el turno o turnos (discapacidad o deportista de alto nivel o de alto rendimiento) por los que desean participar. En el caso de que no se obtuviera plaza por los cupos de discapacidad o deportista de alto nivel o de alto rendimiento, los aspirantes serán adjudicados en el turno libre en función de las peticiones realizadas en su solicitud y de la calificación obtenida en la prueba de acceso, no existiendo prioridad frente al resto de aspirantes que participen por el turno libre.

9. En el caso de participación por la modalidad de acceso directo para las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño no se tendrán en cuenta los turnos indicados en el apartado anterior. Para la adjudicación de estas plazas se atenderá, exclusivamente, a la nota media obtenida en el ciclo formativo de grado superior conducente al título Superior de Artes Plásticas y Diseño. En el supuesto de empate se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el módulo del Proyecto final o Proyecto Integrado del referido ciclo formativo.

SALIDA	18004501 - José Val del Omar
	2026/18004501/M000000000159
	Fecha: 30/04/2026 12:24:21

BOJA

10. Las pruebas específicas de acceso se desarrollarán de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo II.

11. Las sedes de actuación de los Tribunales de Evaluación de la prueba específica de acceso para cada una de las enseñanzas serán las que se relacionan en el Anexo V.

12. La adscripción de las personas aspirantes a los Tribunales indicados en el apartado anterior, así como el número de Tribunales por cada sede, se harán públicos tanto en la relación provisional como en la definitiva de personas admitidas y excluidas a las correspondientes pruebas específicas de acceso.

13. La relación de obras y textos que deberán ser memorizados e interpretados para la prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático es la que figura en el Anexo VI.

VII. Procedimiento de admisión del alumnado y matriculación en los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas.

Los centros docentes que, tras finalizar el proceso de matriculación de la segunda fase, dispongan de plazas vacantes, podrán asignarlas a las personas solicitantes que no hayan obtenido plaza, respetando el orden establecido en una lista de espera, que será válida únicamente para aquellos centros y especialidades en los que existan plazas disponibles.



ANEXO II

CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2026/2027

1. PRUEBA DE MADUREZ ACADÉMICA PARA ASPIRANTES A ENSEÑANZAS SUPERIORES DE MÚSICA O DE DANZA DE 16 a 18 AÑOS

FECHA	ACTUACIÓN
Del 1 al 20 de mayo	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores y de admisión en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
21-26 de mayo	Período de subsanación de las solicitudes de admisión.
27 de mayo	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica
28 y 29 de mayo	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este tenga su sede de actuación.
2 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica
4 de junio	Realización de la prueba de madurez académica en la sede de actuación y en el horario establecidos en la convocatoria de la prueba.
8 de junio	Publicación de las calificaciones provisionales de la prueba de madurez académica en el tablón de anuncios del centro docente donde tenga su sede de actuación el tribunal y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
9 y 10 de junio	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de la prueba de madurez académica. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este haya tenido su sede de actuación.

00336583

FECHA	ACTUACIÓN
11 de junio	Publicación de las calificaciones definitivas de la prueba de madurez académica en el tablón de anuncios del centro donde haya tenido su sede de actuación el tribunal y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

2. PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE MÚSICA Y DE DISEÑO

FECHA	ACTUACIÓN
Del 1 al 20 de mayo	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores y de admisión en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
21-26 de mayo	Período de subsanación de las solicitudes de admisión.
27 de mayo	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Música y de Diseño así como al acceso directo de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.
28 y 29 de mayo	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Música y de Diseño así como al acceso directo de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.
2 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de de Arte Dramático, de Música y de Diseño, así como al acceso directo de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.
Del 15 al 22 de junio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
Del 15 al 22 de junio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
15 de junio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
23 de junio	Publicación de las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso de Arte Dramático, de Diseño y de Música en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
24 y 25 de junio	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte

FECHA	ACTUACIÓN
	Dramático, de Diseño y de Música. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este haya tenido su sede de actuación.
26 de junio	Publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas específicas de acceso de Arte Dramático, de Diseño y de Música en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

3. PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DANZA

FECHA	ACTUACIÓN
Del 1 al 20 de mayo	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores y de admisión en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
21-26 de mayo	Período de subsanación de las solicitudes de admisión
27 de mayo	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza.
28 y 29 de mayo	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza.
2 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza.
Del 22 al 26 de junio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza en el Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" de Málaga.
29 de junio	Publicación de las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso de Danza en el tablón de anuncios del centro docente donde tenga su sede de actuación el tribunal y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
30 junio y 1 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este haya tenido su sede de actuación.
2 de julio	Publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas específicas de acceso de Danza en el tablón de anuncios del centro docente donde tenga su sede de actuación el tribunal y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

ANEXO III
CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS
VACANTES Y MATRICULACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

1. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DISEÑO Y DE MÚSICA.

PRIMERA FASE DE ADJUDICACIÓN	
FECHA	ACTUACIÓN
30 de junio	Publicación de la adjudicación provisional, 1ª fase, de plazas vacantes de Arte Dramático, de Diseño y de Música en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. En el caso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, la citada publicación contemplará tanto la adjudicación por prueba específica como por Acceso Directo.
1 y 2 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional, 1ª fase, de plazas vacantes de Arte Dramático, de Diseño y de Música.
6 de julio	Publicación de la adjudicación definitiva, 1ª fase, de plazas vacantes de Arte Dramático, de Diseño y de Música en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. En el caso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, la citada publicación contemplará tanto la adjudicación por prueba específica como por Acceso Directo.
Del 7 al 10 de julio	<p>Matriculación del alumnado que haya obtenido plaza en la primera fase de adjudicación en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música y no opte por la reserva de plaza, en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.</p> <p>Reserva de plaza para quienes deseen optar a una plaza de mayor preferencia en la segunda fase de adjudicación en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música, en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.</p>

SEGUNDA FASE DE ADJUDICACIÓN	
FECHA	ACTUACIÓN
14 de julio	Publicación de la adjudicación provisional, 2ª fase, de plazas vacantes de Arte Dramático, de Diseño y de Música en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. En el caso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, la citada publicación contemplará tanto la adjudicación por prueba específica como por Acceso Directo.
15 y 16 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional, 2ª fase, de plazas vacantes de Arte Dramático, de Diseño y de Música.
20 de julio	Publicación de la adjudicación definitiva, 2ª fase, de plazas vacantes de Arte Dramático, de Diseño y de Música en el tablón de anuncios de los centros que

00336583

SEGUNDA FASE DE ADJUDICACIÓN	
FECHA	ACTUACIÓN
	imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. En el caso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, la citada publicación contemplará tanto la adjudicación por prueba específica como por Acceso Directo.
Del 21 al 27 de julio	Matriculación del alumnado que haya obtenido plaza en la segunda fase de adjudicación en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Arte Dramático, de Diseño y de Música.

2. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DANZA

FASE DE ADJUDICACIÓN	
FECHA	ACTUACIÓN
6 de julio	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes de Danza en el tablón de anuncios del centro que imparte esta enseñanza y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
7 y 8 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional de plazas vacantes de Danza.
9 de julio	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas vacantes de Danza en el tablón de anuncios del centro que imparte esta enseñanza y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
Del 10 al 22 de julio	Matriculación del alumnado que haya obtenido plaza en la adjudicación en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza.

En el caso de que los plazos y fechas establecidos en el presente calendario coincidan con días inhábiles en una localidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO IV PLAZAS CONVOCADAS PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2026/2027

ARTE DRAMÁTICO.

De conformidad con lo establecido en el apartado II, subapartados 6 y 7 del Anexo I, se reservan un mínimo del 5 % para el turno de discapacidad y del 3 % para el turno de deportista de alto nivel o de alto rendimiento. Las plazas reservadas para estos cupos que queden vacantes se adjudicarán entre las personas que participen por el turno libre.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR ESPECIALIDAD:

ESPECIALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Dirección Escénica y Dramaturgia	36	2	1	33
Escenografía	24	2	1	21
Interpretación	192	10	6	176

00336583

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR ESPECIALIDAD-ITINERARIO Y CENTRO:

ESPECIALIDAD	PLAZAS VACANTES CÓRDOBA	PLAZAS VACANTES MÁLAGA	PLAZAS VACANTES SEVILLA
DIRECCIÓN ESCÉNICAMENTE Y DRAMATURGIA (Dirección escénica)	--	12	--
DIRECCIÓN ESCÉNICAMENTE Y DRAMATURGIA (Dramaturgia)	--	12	12
ESCENOGRAFÍA	12	--	12
INTERPRETACIÓN (Interpretación textual)	48	48	36
INTERPRETACIÓN (Interpretación musical)	12	36	--
INTERPRETACIÓN (Interpretación gestual)	--	--	12

CÓRDOBA: Escuela Superior de Arte Dramático "Miguel Salcedo Hierro", código 14007817.

MÁLAGA: Escuela Superior de Arte Dramático "Málaga", código 29700308.

SEVILLA: Escuela Superior de Arte Dramático, código 41700233.

DANZA.

De conformidad con lo establecido en el apartado II, subapartados 6 y 7 del Anexo I, se reservan un mínimo del 5 % para el turno de discapacidad y del 3 % para el turno de deportista de alto nivel o de alto rendimiento. Las plazas reservadas para estos cupos que queden vacantes se adjudicarán entre las personas que participen por el turno libre.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR ESPECIALIDAD Y CENTRO:

ESPECIALIDAD	PLAZAS VACANTES MÁLAGA	PLAZAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS TURNO LIBRE
PEDAGOGÍA DE LA DANZA	40	2	2	36
COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN	40	2	2	36

MÁLAGA: Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet", código 29001391.

DISEÑO.

De conformidad con lo establecido en el apartado II, subapartados 5, 6 y 7 del Anexo I, se reservan un 20 % para el turno de acceso directo y un mínimo del 5 % para el turno de discapacidad y del 3 % para el turno de deportista de alto nivel o de alto rendimiento. Las plazas reservadas para estos cupos que queden vacantes se adjudicarán entre las personas que participen por el turno libre.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR ESPECIALIDAD:

ESPECIALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño Gráfico	140	7	5	28	100
Diseño de Interiores	80	4	3	16	57
Diseño de Moda	60	3	2	12	43
Diseño de Producto	40	2	2	8	28

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR ESPECIALIDAD Y CENTROS:

ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO
11003382	Escuela de Arte y Superior de Diseño	Jerez de la Frontera	20	4
14003198	Escuela de Arte y Superior de Diseño "Mateo Inurria"	Córdoba	40	8

ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO
18004501	Escuela de Arte y Superior de Diseño " José Val del Omar"	Granada	20	4
23002462	Escuela de Arte y Superior de Diseño "José Nogué"	Jaén	20	4
29006179	Escuela de Arte y Superior de Diseño "San Telmo"	Málaga	20	4
41007266	Escuela de Arte y Superior de Diseño "Sevilla"	Sevilla	20	4

ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE INTERIORES				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO
04001242	Escuela de Arte y Superior de Diseño "Carlos Pérez Siquier"	Almería	20	4
11003382	Escuela de Arte y Superior de Diseño	Jerez de la Frontera	20	4
29006179	Escuela de Arte y Superior de Diseño "San Telmo"	Málaga	20	4
41007266	Escuela de Arte y Superior de Diseño "Sevilla"	Sevilla	20	4

ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE MODA				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO
11001932	Escuela de Arte y Superior de Diseño	Cádiz	20	4
18004501	Escuela de Arte y Superior de Diseño	Granada	20	4
29006179	Escuela de Arte y Superior de Diseño "San Telmo"	Málaga	20	4

ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE PRODUCTO				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO
21004145	Escuela de Arte y Superior de Diseño "León Ortega"	Huelva	20	4
18004501	Escuela de Arte y Superior de Diseño " José Val del Omar"	Granada	20	4

MÚSICA.

De conformidad con lo establecido en el apartado II, subapartados 6 y 7 del Anexo I, se reservan un mínimo del 5 % para el turno de discapacidad y del 3 % para el turno de deportista de alto nivel o de alto rendimiento. Las plazas reservadas para estos cupos que queden vacantes se adjudicarán entre las personas que participen por el turno libre.

En caso de las Enseñanzas de Música, solo se contemplarán plazas de discapacidad o de deportista de alto nivel o de alto rendimiento en aquel itinerario, estilo o instrumento principal y centro cuya oferta sea de 3 o más plazas.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR ESPECIALIDAD:

ESPECIALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Composición	36	2	1	33
Dirección	15	1	1	13
Flamenco	51	3	2	46
Interpretación	458	23	14	421
Musicología	14	1	1	12
Pedagogía	20	1	1	18
Producción y Gestión	6	1	1	4
Sonología	12	1	1	10

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR ESPECIALIDAD-ITINERARIO Y CENTRO:

ESPECIALIDAD	PLAZAS VACANTES CÓRDOBA	PLAZAS VACANTES GRANADA	PLAZAS VACANTES JAÉN	PLAZAS VACANTES MÁLAGA	PLAZAS VACANTES SEVILLA
COMPOSICIÓN	6	12	--	6	12
DIRECCIÓN (Dirección de coro)	--	--	--	--	6
DIRECCIÓN (Dirección de orquesta)	--	4	--	5	--
FLAMENCO (Cante flamenco)	10	--	3	--	--
FLAMENCO (Flamencología)	15	--	--	--	--
FLAMENCO (Guitarra flamenca)	18	2	3	--	--
INTERPRETACIÓN-Arpa	--	--	--	2	1
INTERPRETACIÓN-Canto	4	3	2	3	6
INTERPRETACIÓN-Clarinete	8	4	5	5	7
INTERPRETACIÓN-Clave	--	--	--	--	3
INTERPRETACIÓN-Contrabajo	4	3	2	2	2
INTERPRETACIÓN-Fagot	2	2	2	4	4
INTERPRETACIÓN-Flauta de pico	--	--	--	--	2
INTERPRETACIÓN-Flauta travesera	3	3	4	3	5
INTERPRETACIÓN-Guitarra	6	5	3	5	6
INTERPRETACIÓN-I.C.P.R.B	--	--	--	--	2
INTERPRETACIÓN-Batería Jazz	--	--	--	2	2
INTERPRETACIÓN-Contrabajo Jazz	--	--	--	2	2
INTERPRETACIÓN-Guitarra Jazz	--	--	--	2	2
INTERPRETACIÓN-Piano Jazz	--	--	--	2	2
INTERPRETACIÓN-Saxofón Jazz	--	--	--	2	3
INTERPRETACIÓN-Trompeta Jazz	--	--	--	--	2
INTERPRETACIÓN-Oboe	6	2	2	4	3
INTERPRETACIÓN-Órgano	--	--	--	2	4
INTERPRETACIÓN-Percusión	6	3	2	1	5
INTERPRETACIÓN-Piano	10	15	6	15	10
INTERPRETACIÓN-Saxofón	8	5	6	4	4
INTERPRETACIÓN-Trombón	6	4	3	4	5
INTERPRETACIÓN-Trompa	4	4	3	4	4
INTERPRETACIÓN-Trompeta	6	5	6	4	7
INTERPRETACIÓN-Tuba	6	3	2	3	3
INTERPRETACIÓN-Viola	4	5	3	5	8
INTERPRETACIÓN-Viola da gamba	--	--	--	--	2

ESPECIALIDAD	PLAZAS VACANTES CÓRDOBA	PLAZAS VACANTES GRANADA	PLAZAS VACANTES JAÉN	PLAZAS VACANTES MÁLAGA	PLAZAS VACANTES SEVILLA
INTERPRETACIÓN-Violín	12	12	6	8	11
INTERPRETACIÓN-Violonchelo	3	6	3	5	6
MUSICOLOGÍA (Musicología)	--	--	--	--	14
PEDAGOGÍA	--	20	--	--	--
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	--	--	6	--	--
SONOLOGÍA	12	--	--	--	--

CÓRDOBA: Conservatorio Superior de Música "Rafael Orozco", código 14007829.

GRANADA: Conservatorio Superior de Música "Victoria Eugenia", código 18009781.

JAÉN: Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira", código 23008919.

MÁLAGA: Conservatorio Superior de Música, código 29011291.

SEVILLA: Conservatorio Superior de Música "Manuel Castillo", código 41010125.

ANEXO V

SEDES DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO PARA CADA UNA DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

1. ARTE DRAMÁTICO.

ESPECIALIDAD	SEDE
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA – Dirección escénica	ESAD de Málaga
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA – Dramaturgia	ESAD de Málaga
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA – Dramaturgia	ESAD de Sevilla
ESCENOGRAFÍA	ESAD “Miguel Salcedo” de Córdoba
ESCENOGRAFÍA	ESAD de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Interpretación gestual	ESAD de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Interpretación musical	ESAD de Málaga
INTERPRETACIÓN - Interpretación musical	ESAD “Miguel Salcedo” de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Interpretación textual	ESAD “Miguel Salcedo” de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Interpretación textual	ESAD de Málaga
INTERPRETACIÓN - Interpretación textual	ESAD de Sevilla

2. DISEÑO.

ESPECIALIDAD	SEDE
TODAS LAS ESPECIALIDADES	Escuela de Arte “Carlos Pérez Siquier” de Almería
	Escuela de Arte de Cádiz
	Escuela de Arte “Mateo Inurria” de Córdoba
	Escuela de Arte “José Val de Omar” de Granada
	Escuela de Arte “León Ortega” de Huelva
	Escuela de Arte “José Nogué” de Jaén
	Escuela de Arte de Jerez
	Escuela de Arte “San Telmo” de Málaga
	Escuela de Arte de Sevilla

3. MÚSICA.

ESPECIALIDAD/ITINERARIO O INSTRUMENTO	SEDE
COMPOSICIÓN	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
DIRECCIÓN - Dirección de Coro	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
DIRECCIÓN - Dirección de Orquesta	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
FLAMENCO - Guitarra flamenca	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
FLAMENCO - Flamencología	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
FLAMENCO - Cante flamenco	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Arpa	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Batería Jazz	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Canto	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Clarinete	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Clave	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Fagot	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Flauta de Pico	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Flauta travesera	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Guitarra	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Guitarra Jazz	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Contrabajo Jazz	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Oboe	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Órgano	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Percusión	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Piano	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Piano Jazz	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Saxofón	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Saxofón Jazz	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Trombón	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Trompa	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Trompeta	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Trompeta Jazz	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Tuba	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Viola	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba

ESPECIALIDAD/ITINERARIO O INSTRUMENTO	SEDE
INTERPRETACIÓN - Viola de gamba	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Violín	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
MUSICOLOGÍA	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
PEDAGOGÍA	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
SONOLOGÍA	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba

ANEXO VI

RELACIÓN DE OBRAS Y TEXTOS PARA LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

EJERCICIO 1 (común a todas las especialidades). Obras:

"Terror y miseria en el primer franquismo" de José Sanchis Sinisterra. Editorial Cátedra. 2003.
"La Respiración" de Alfredo Sanzol. Ediciones Antígona. 2016.
"Muero porque no muero: La vida doble de Teresa" de Paco Becerra. Fundación SGAE. 2022.

EJERCICIO 2. Obras para la realización del ejercicio 2 (apartado 2.3: Anexo I de la Orden de 9 de febrero de 2022).

A) Para el itinerario Interpretación musical.

El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

MONÓLOGO FEMENINO

A CHORUS LINE

Libro de Música de James Kirkwood y Nicholas Dante

Música de Marvin Hamlisch

Letra de Edward Kleban

VAL

Yo quería ser una Rockette. Sí, pero primero aclaremos algo. Yo nunca vi "El Lago de los Cisnes", nunca vi un cisne, y sigue sin importarme un pito el puto lago. Yo quería ser una Rockette, porque una chica de mi pueblo, Lula Heiner, había conseguido ser una y una navidad volvió al pueblo de visita, y organizaron un desfile en su honor... ¡Un puto desfile por la calle principal! ¡Y yo ahí durante dos horas bajo la lluvia, revoleando un bastón y haciéndole la corte! Por desgracia, la pobre quedó embarazada esa noche... así que... ¡Feliz Navidad!... y ya no pudo volver al Radio City.

Ese era mi plan: triunfar en una gran ciudad como Rockette. Solo que había un problemita: yo era muy fea.

Era fea, flaca y lisa como una tabla. ¿Se imaginan? Bueno, el tema es que me puse con mis zapatos blancos, mis medias blancas, mi vestidito blanco, mi cara fea y mi melena rubia, que en ese entonces

00336583

era natural. Parecía una enfermera. Tenía 87 dólares en el bolsillo y siete años de estudios en tap y acrobacia. Podía abrirme de piernas a ciento ochenta grados y levantarme zapateando el código Morse.

Con tanto talento, creía que hasta el alcalde vendría a recibirme a la estación... y obviamente no fue así.

¡Tuve que esperar seis meses antes de conseguir mi primera "audición"! Finalmente, llegó el gran día.

Llegué al Radio City con mis zapatos rojos, de cuero imitación, e hice mi rutina de tap. Y un tipo se me acerca y me dice: "¿Puedes hacer battements?" -Por supuesto. Mis battements son los mejores. Pero al parecer no lo fueron. Obvio que lo que el tipo estaba tratando de decirme era que la culpa no era de mis battements, sino de mi apariencia... pero yo dije: "A la mierda con el Radio City, yo voy a triunfar en Broadway" ... y en Broadway, la misma historia. En todas las audiciones yo bailaba, y en todas las audiciones, me rechazaban. Hasta que un día me di cuenta de lo que pasaba. Así que una vez, después de una audición robé mi ficha y vi que del uno al diez, en danza me ponían 10; y en apariencia: 3. ¡Mierda!

MONÓLOGO MASCULINO

DEAR EVAN HANSEN

Libreto: Steven Levenson

Música y Letras: Benj Pasek & Justin Paul

(EVAN está sentado frente a la computadora en su habitación. Se está grabando a sí mismo. Se nota nervioso y ansioso).

EVAN:

Querido Evan Hansen:

Hoy va a ser un gran día, y te diré por qué: porque hoy lo único que tienes que hacer es ser tú mismo. Pero también... confiado. Eso es importante. E interesante. Y fácil de... fácil de hablar. Comprensible.

(Suspira, frustrado).

No, no... eso no está bien.

(Recomienza)

Querido Evan Hansen:

Hoy va a ser un buen día, y aquí está el porqué: porque hoy, pase lo que pase, eres tú. Así que nada de esconderse. Nada de mentiras. Solo tú, y eso es suficiente.

Quizás algún día... todo lo que pase... ¿Se sentirá como un recuerdo lejano?

¿Quizás algún día nadie se acuerde del... del concierto de jazz del año pasado? ¿Cuando te acercaste a Zoe Murphy para decirle lo buena que fue? Y luego fingiste ser súper casual, como si ni siquiera supieras su nombre...

(Se cubre la cara con las manos, avergonzado)

"¿Esperas, lo siento, no te escuché, Chloe? ¿Dije que tu nombre es Chloe? No, es Zoe... Sí, Zoe. Oh, vi que dijiste Chloe porque ni siquiera estoy... estoy muy ocupado con otras cosas ahora mismo..."

Y luego, ni siquiera le terminaste diciendo nada, de todos modos. Porque tenías miedo. Porque tus

manos estaban sudorosas... que no estaban tan sudorosas, pero empezaste a preocuparte de que lo estuvieran, lo que hizo que lo estuvieran.

Así que las pusiste en el secador de manos en el baño... pero luego estaban aún más sudorosas... solo... muy... calientes.

(Mira a la cámara, con resignación)
Hoy será un gran día.

Tal vez... si me quedo aquí, en mi habitación, la profecía se cumplirá.

Sé tú mismo.
Sí. Claro. Vale.

B) Para el itinerario Interpretación textual.

La persona aspirante presentará al tribunal dos monólogos:

a) Monólogo dramático de un máximo de cinco minutos de duración:

MONÓLOGO DRAMÁTICO

EL SUEÑO DE UNA NOCHE DE VERANO

W. Shakespeare

PUCK.—Mi ama está enamorada de un monstruo. Cerca de su recóndito y consagrado retrete, mientras ella pasaba la lánguida hora del sueño, una partida de ganapanes, rudos artesanos que trabajan en las tienduchas de Atenas, se hallaba reunida para ensayar una representación destinada al día de las bodas del gran Teseo. El más insustancial de los imbéciles, que hacía el papel de Píramo, abandonó la escena y se metió en un matorral, y yo, aprovechando esta ocasión, coloqué sobre sus hombros una cabeza de asno. A la sazón, su Tisbe tenía que recibir su respuesta, aquí en mi sainete. Apenas lo vieron sus compañeros, cuando se dieron a huir en todas direcciones como una bandada de gansos silvestres que divisa al cazador agazapado, o como chovas de patas rojizas que se levantan y caen al estampido del fusil y vuelan desatentadas por el cielo. A nuestro impulso, cae el uno y el otro aquí y allá y grita que lo asesinan y clama por auxilio de Atenas. Así debilitados y extraviados sus sentidos por el temor, convertidos casi en cosas inertes, principiaron a sufrir el mal consiguiente. Desgarraban las espinas y zarzas sus vestidos; quién se hizo jirones una manga, quién pierde el sombrero; en todas partes se dejaban algo. Yo los guie en este frenético terror y deje allí al amoroso Píramo transfigurado, y en ese instante vino a acontecer que despertara Titania y quedara en el acto locamente enamorada de un borrico.

b) Un monólogo de un personaje femenino o de un personaje masculino, a elegir por la persona aspirante.

El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

MONÓLOGO FEMENINO

EL BAR QUE SE TRAGÓ A TODOS LOS ESPAÑOLES

Alfredo Sanzol

CARMEN: No sé por qué me enamoré de él. No lo sé. Era un chico guapo, interesante. Nunca me habían mirado así. A lo mejor me miró como necesitaba que alguien me mirase. Parecía que su mirada unía los

SALIDA	18004501 - José Val del Omar
	2026/18004501/M000000000159
	Fecha: 30/04/2026 12:24:21

BOJA

pedazos sueltos. No quiero decir que yo estuviese rota por dentro, pero sí es cierto que nunca pensé que yo podía atraer tanta atención. Él me miraba y parecía estar descubriendo algo dentro de mí que no sabía que existía. Era una mirada inteligente, algo triste, pero llena de fuego y sabía hablar. Sabía hablar muy bien y, sobre todo, sabía discutir muy bien. Yo siempre he sido muy discutidora y los chicos se asustaban, pero este no. Al revés. No sé por qué se enamoran dos personas. No sé qué pensamos encontrar en el otro. Algo de paz, de tranquilidad, algo de guerra, de excitación, algo de locura y algo de cordura, descansos y fatigas, algo de luz, algo de misterio. Un amigo y un enemigo, una pared contra la que rebotar y un colchón en el que descansar. La fuerza y el sentido del humor de un compañero, alguien con quien reírnos para encender el motor de la vida. Alguien con quien perderse en los bosques de la duda, en el fango de la culpa, en la miseria de los días y en la gloria de los días, en el frío de la noche, alguien con quien juntar los pies y alguien con quien hablar sin palabras. Alguien con quien asomarse al precipicio para compartir el miedo y también la alegría de dar el salto. Alguien con quien llegar de noche a casa. Alguien con quien apagar, al final de los días, antes de dormir la luz.

MONÓLOGO MASCULINO.

EL BAR QUE SE TRAGÓ A TODOS LOS ESPAÑOLES

Alfredo Sanzol

JORGE: Pensaba en no dormirme en estas rectas que no conocía. Rectas de cinco kilómetros. Pensaba en que todo era muy grande. Pensaba en se me abría el espíritu, en que de mi pecho salía el dolor, pensaba que España era una cárcel del alma y que yo quería ser libre, pensaba en un gran vendedor. Pensaba en comenzar de cero, en nacer de nuevo, en olvidar el pasado, en romper las fotos en las que apareciese vestido de cura. Pensé: recuerda que tienes que escribir a Pamplona para decir que rompan las fotos en las que aparezco vestido de cura. Pensaba que la vida, da segundas oportunidades, que me quedaba todo por hacer, que quería formar una familia y leer rodeado del ruido de los niños. Pensaba en la nieve cayendo suavemente, en la luz del sol intentando atravesar el cielo gris, en el silencio que provoca la nieve que todo lo calma. Eché de menos mi pueblo, eché de menos la tierra de mi pueblo. La tierra de mi pueblo en mis manos. Los terrones de tierra de las viñas de mi pueblo en mis manos, eso es lo que echo de menos, y el olor del aire de la mañana mezclado con la tierra. En esas cosas pensaba. Y también pensaba que quizá la vida te permite ser varias personas durante una sola vida. Que quizá, la vida puede ser varias vidas. Y que morirse y resucitar era posible sin dejar que el corazón se parara.

00336583





Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES. CONVOCATORIA ORDINARIA (Código de procedimiento: 6857)



1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE			
1.1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE	FECHA DE NACIMIENTO	
1.2. DATOS DE LAS PERSONAS QUE OSTENTAN LA GUARDA Y CUSTODIA			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 1		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 2		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque solo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:		
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:				Nº teléfono móvil:			
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							

3. INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS			
3.1. SOLICITA INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS DE MADUREZ <input type="checkbox"/>			
3.1.1. IDIOMA POR EL QUE PARTICIPA (elegir solo una opción) <input type="checkbox"/> INGLÉS <input type="checkbox"/> FRANCÉS			
3.1.2. EXENCIONES A LOS EJERCICIOS DE LA PRUEBA DE MADUREZ. INDIQUE LOS EJERCICIOS DE LOS QUE ESTÁ EXENTO: (Quedarán exentas de realizar los ejercicios que conforman esta prueba las personas que tengan superadas las asignaturas correspondientes a 2º curso de Bachillerato o acrediten estar en posesión de un certificado de nivel B1 del marco común europeo de referencia para las lenguas, en lengua extranjera).			
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	<input type="checkbox"/>		
- HISTORIA DE ESPAÑA	<input type="checkbox"/>		
- LENGUA EXTRANJERA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 1ª lengua extranjera	<input type="checkbox"/> Nivel B1



003931

00336583





3. INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS (Continuación)		
3.2. SOLICITA INSCRIPCIÓN A PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES <input type="checkbox"/>		
ENSEÑANZA EEAASS:	ESPECIALIDAD/ESPECIALIDADES:	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO:
3.3. ADJUDICACIÓN		
<input type="checkbox"/> SOLICITA ADJUDICACIÓN DE PLAZA, EXCLUSIVAMENTE, POR PRUEBA ESPECÍFICA (TODAS LAS ENSEÑANZAS)		
<input type="checkbox"/> SOLICITA ADJUDICACIÓN DE PLAZA POR ACCESO DIRECTO Y POR PRUEBA ESPECÍFICA (SOLO PARA EEAASS DE DISEÑO) (Incompatibilidad con "cambio de especialidad" y "segunda especialidad")		
<input type="checkbox"/> SOLICITA ADJUDICACIÓN DE PLAZA, EXCLUSIVAMENTE, POR ACCESO DIRECTO (SOLO PARA EEAASS DE DISEÑO) (Incompatibilidad con "cambio de especialidad" y "segunda especialidad")		
CFGs POR EL QUE SOLICITA INGRESO:		
NOTA MEDIA DEL CFGS NOTA DEL PROYECTO		
3.4. CUPO		
<input type="checkbox"/> SOLICITA ACCESO POR CUPO DE DISCAPACIDAD 33%		
<input type="checkbox"/> SOLICITA ACCESO POR CUPO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL O DE ALTO RENDIMIENTO		
3.5. SOLICITA ADAPTACIONES A LAS PRUEBAS PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		
<input type="checkbox"/> INFORME MÉDICO		
<input type="checkbox"/> INFORME EDUCATIVO		
3.6. CAMBIO DE ESPECIALIDAD		
<input type="checkbox"/> SOLICITA CAMBIO DE ESPECIALIDAD Y RENUNCIA A LA PLAZA DE EN LA QUE ESTÁ MATRICULADO ACTUALMENTE (indicar especialidad y centro) (incompatible con acceso directo)		
<input type="checkbox"/> SOLICITA HACER USO DE LA NOTA DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO EFECTUADA EN LOS DOS CURSOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE RENUNCIA (solo para EEAASS de Diseño)		
3.7. SEGUNDA ESPECIALIDAD		
<input type="checkbox"/> SOLICITA SEGUNDA ESPECIALIDAD (ES OBLIGATORIO HABER SUPERADO LA TOTALIDAD DE LOS CRÉDITOS DEL PRIMER CURSO DE LA ESPECIALIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO) (Incompatible con acceso directo)		
<input type="checkbox"/> SOLICITA HACER USO DE LA NOTA DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO EFECTUADA EN LOS DOS CURSOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL ACTUAL (solo para EEAASS de Diseño)		
3.8. REDUCCIONES Y SUPUESTOS DE GRATUIDAD AL PAGO DE LA PRUEBA DE ACCESO (marcar la(s) que corresponda(n)):		
- Participa únicamente por Acceso Directo (solo para EEAASS de Diseño) (100%)	<input type="checkbox"/>	
- Miembro de familia numerosa (50%)	<input type="checkbox"/>	
- Miembro de familia numerosa de categoría especial (100%)	<input type="checkbox"/>	
- Víctima de violencia de género (100%)	<input type="checkbox"/>	
- Víctima de actos terroristas (100%)	<input type="checkbox"/>	
- Persona con discapacidad (100%)	<input type="checkbox"/>	
- Alumnado residente en localidades de hasta 20.000 habitantes (50%)	<input type="checkbox"/>	

003931

00336583





4. DATOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

- Posee título de Bachillerato o equivalente.
- Cursa 2º curso de Bachillerato.
- Cursa 2º curso de ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño.
- Posee el título de enseñanzas profesionales de danza o de música finalizado en el curso
Nota Media
- Cursa 6º curso de enseñanzas profesionales de danza o de música.
- Ha superado la prueba de madurez en cursos anteriores.
Calificación

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos relativos a los estudios cursados** a través del sistema de información electrónico, y apporto la documentación acreditativa correspondiente.
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos relativos a la titulación como Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño** a través del Servicio de Consulta de Títulos No Universitarios, y apporto la documentación acreditativa correspondiente.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de residencia** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto documentación acreditativa de los datos de residencia.
- ME OPONGO**, en su caso, a la consulta de mis **datos de discapacidad** a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y apporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Justificación de haber realizado el ingreso de la tasa o de su exención, en su caso.
- Certificaciones aportadas anteriores al archivo del Sistema de Información Séneca (Titulaciones LOGSE y anteriores) o desde otras comunidades, organismos europeos e internacionales homologadas.
- Certificación de la nota media del expediente académico de las enseñanzas profesionales de danza y música o del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño, en caso de estar cursándolo fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Certificado de estar cursando 2º curso de ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño, en caso de estar cursándolo fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Certificado de estar cursando 6º curso de enseñanzas profesionales de danza o de música, en caso de estar cursándolo fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Certificado de estar cursando 2º de Bachillerato, en caso de estar cursándolo fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Certificado de la calificación de la prueba de madurez académica superada fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Certificaciones de las exenciones para la prueba de madurez para Bachillerato cursado fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Certificado B1 (cuando se marca en Solicita prueba de madurez académica/lengua extranjera/ "Nivel B1").
- Documentación acreditativa de la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.
- Escrito de renuncia a la plaza, en caso de solicitar cambio de especialidad.

003931

00336583



DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7. SOLICITA ADJUDICACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS (Relación priorizada de centros)					
7.1. CENTRO PRIORITARIO					
Nº	ENSEÑANZA	ESPECIALIDAD	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO	CENTRO	CÓDIGO
1					
7.2. OTROS CENTROS					
Nº	ENSEÑANZA	ESPECIALIDAD	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO	CENTRO	CÓDIGO
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

003931

00336583





7.3. CENTRO DONDE DESEA REALIZAR LA PRUEBA DE ACCESO (SOLO PARA EEAASS DE DISEÑO) (Se elegirá un único centro)

- Escuela de Arte y Superior de Diseño de Almería [04001242]
- Escuela de Arte y Superior de Diseño de Cádiz [11001932]
- Escuela de Arte y Superior de Diseño de Córdoba [14003198]
- Escuela de Arte y Superior de Diseño de Granada [18004501]
- Escuela de Arte y Superior de Diseño de Huelva [21004145]
- Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jaén [23002462]
- Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez [11003382]
- Escuela de Arte y Superior de Diseño de Málaga [29006179]
- Escuela de Arte y Superior de Diseño de Sevilla [41007266]

8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta y SOLICITA la inscripción o adjudicación indicada en el apartado 7.

En a de de

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	7	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos de que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092-Sevilla y dirección electrónica dgoee.defp@juntadeandalucia.es.
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es.
 - c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad derivada de los Procedimientos de acceso y admisión en las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Danza, de Diseño y de Música con la finalidad de la gestión de las convocatorias, la matrícula y prueba de acceso en las enseñanzas artísticas superiores y demás trámites relacionados con los procedimientos de admisión en dichas enseñanzas; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos, consecuencia de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y en la Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas.
 - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - e) La Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional contempla la cesión de los datos al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía con fines estadísticos y a la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en materia de empleo, así como a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166525.html>.

003931

00336583



SALIDA	18004501 - José Val del Omar
	2026/18004501/M000000000159
	Fecha: 30/04/2026 12:24:21

BOJA



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario, cuyos datos personales deberán ser consignados en el apartado 1.2.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Si desea modificar el medio a través del que recibirá la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento. Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS

Se cumplimentarán los apartados en los que se desee participar, así como las vías de adjudicación a través de las cuales la persona interesada pueda acreditarse para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores en convocatoria ordinaria, según la normativa vigente. Las personas que soliciten participar por el cupo de discapacidad 33% o por el cupo de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, cumplimentarán el apartado 3.4 y certificarán dicha condición en el momento de la entrega de la solicitud mediante la acreditación correspondiente. En el caso de las personas solicitantes que necesiten adaptaciones, deberán acreditarlo mediante la correspondiente documentación que lo certifica.

4. DATOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Se cumplimentarán los datos de este apartado que se posean a fecha de firma del documento. Si durante el procedimiento de admisión se obtuvieran nuevas acreditaciones, la persona interesada deberá aportar la documentación requerida a la Presidencia del Tribunal asignado. Dicha documentación podrá incorporarse hasta el mismo día de la celebración de la primera prueba.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso de que desee ejercer la oposición a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud.

Se deberá marcar qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el supuesto de que se haya elegido ejercer la oposición, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. SOLICITA ADJUDICACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS (Relación priorizada de centros)

Se deberá cumplimentar este apartado ordenando de forma priorizada todos los centros y, en su caso, las especialidades a los que se desee acceder una vez superadas las correspondientes pruebas de acceso. La adjudicación se realizará en función de la priorización de los centros y especialidades, en su caso, que figuren en el impreso de solicitud. Durante el procedimiento no se podrán modificar los datos de la solicitud definitiva.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

003931

00336583



ANEXO VIII

(Página 1 de 5)

ANEXO IX



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

SOLICITUD



MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES (Código de procedimiento: 6857)

Nº MATRÍCULA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA LA PERSONA SOLICITANTE.

NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS.

ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA.

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE													
FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO:	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE														
<table border="1"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>				<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	<table border="1"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>											

2. DATOS PADRE, MADRE, TUTORÍA LEGAL (Solo en caso de alumnado menor de edad)

PADRE/TUTOR NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE										
	<table border="1"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>										
MADRE/TUTORA NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE										
	<table border="1"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>										

3. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque solo una opción.

- OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:
(Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

- OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: _____ Nº teléfono móvil: _____

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.



00349771

00336583





5. DOCUMENTACIÓN			
Acompaña la siguiente documentación:			
1		
2		
3		
4		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

003497/1

00336583





6. DATOS ECONÓMICOS PARA EL ABONO DE LA MATRÍCULA

Opto por abonar el precio de la matrícula (elegir una opción):

En un solo pago al formalizar la matrícula.

De forma fraccionada en dos plazos iguales.

Reducciones y supuestos de gratuidad (marcar lo que proceda):

Beneficiario o beneficiaria de beca 100%

Familia numerosa 50%

Familia numerosa categoría especial 100%

Víctimas de violencia de género 100%

Víctimas del terrorismo

Personas con discapacidad 100%

Residencia en localidad de hasta 20.000 habitantes 50%

Premio Extraordinario de Bachillerato, de Formación Profesional de Grado Superior, de enseñanzas profesionales de Música o de Danza o de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño

Matrícula de Honor en la etapa de Bachillerato, en ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior, en enseñanzas profesionales de Música o de Danza

Voy a solicitar reconocimiento de créditos o de estudios previos cursados

7. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña y **SOLICITA** la matriculación indicada en el apartado 4.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE PADRE, MADRE O TUTORÍA LEGAL
(Solo para menores de edad música y danza)

Fdo.: Fdo.:

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	7	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

003497/1

00336583





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092-Sevilla y dirección electrónica dgoee.defp@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "CED-Enseñanzas de artes plásticas y diseño, enseñanzas artísticas superiores y enseñanzas elementales y profesionales de música y danza", con la finalidad de la gestión de las convocatorias, la matrícula y prueba de acceso en las enseñanzas artísticas superiores y demás trámites relacionados con los procedimientos de admisión en dichas enseñanzas; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD que legitima para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; consecuencia de lo establecido en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. Los datos se cederán al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía con fines estadísticos y a la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en materia de empleo.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166525.html>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS PERSONALES

La persona mayor de edad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. DATOS PADRE, MADRE, TUTORÍA LEGAL (Solo en caso de alumnado menor de edad)

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

3. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Se deberá cumplimentar la opción elegida (en papel o por medios electrónicos), rellenando todos los campos que aparecen en la opción elegida.

4. DATOS ACADÉMICOS

Se cumplimentarán los datos requeridos en este apartado expresando con claridad el curso, el nombre de la asignatura, número de convocatoria y los créditos que correspondan. Del mismo modo, se consignará si la matrícula es condicional atendiendo a los casos establecidos en la normativa vigente.

5. DOCUMENTACIÓN

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el supuesto de que se haya elegido ejercer la oposición o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DATOS ECONÓMICOS PARA EL ABONO DE LA MATRÍCULA

Se deberá indicar la modalidad de pago de la matrícula, seleccionando una de las siguientes opciones: abono en un solo pago al formalizar la matrícula o abono de forma fraccionada en dos plazos iguales. Deberá señalar si reúne alguno de los requisitos que dan derecho a reducción o gratuidad en el precio de la matrícula, marcando la opción o opciones que procedan entre las previstas. Las reducciones podrán acumularse siempre que se cumplan los requisitos establecidos en cada caso, pudiendo alcanzar hasta el 100 % del precio público. Por último, si se tiene previsto solicitar el reconocimiento de créditos o de estudios previos cursados, deberá indicarse expresamente marcando la casilla correspondiente.

7. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.